

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA ANONIMA PERATAN C.A.

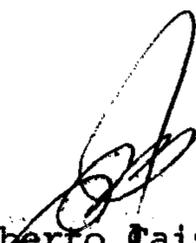
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PERATAN C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de febrero de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1- 454 de marzo 7 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 26 el 7 de marzo de 1985
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eloy Isidro Pera Patiño, casado; José Juan Pera Patiño, casado; Carlos Alfredo Rubio Flores, casado; Francisco Ramón Gómez Arana, casado; y, Patricia de Lourdes Rubio Muñoz, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PERATAN C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Salinas, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales. La Compañía no podrá ejercer la industria ni el comercio.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000.00 en el plazo de dos años.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Eloy Isidro Pera

Patiño; José Juan Pera Patiño; Carlos Alfredo Rubio Flores; Francisco Ramón Gómez Arana; y, Patricia de Lourdes Rubio Muñoz.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma individual.

adem.-

Guayaquil, marzo 15 de 1985



Ab. Roberto Caizahuano V.  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PdeC